Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

CONTRATO N° 09/2020

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DEL DISTRITO DE NARANJAL"

Entre la Municipalidad de Naranjal, domiciliada en Avda. Ybyrapyta y 3 de mayo N° 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Edoard Schaffrath, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN BENITO CONSTRUCCIONES**, con **Ruc N° 2262011-7**, domiciliada en Avda. San Isidro, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por **BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ,** con Cédula de Identidad **N° 2.262.011**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, con relación a la Obra denominada "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DEL DISTRITO DE NARANJAL".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Secretario General

San Benito Construcciones
RUC.: 2262011-7
Cel.: 0983 611 842

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.133.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 11/2020, convocado por la Municipalidad de Naranjal, según resolución N° 236/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 264/2020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión del acta de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 1 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE 1° DE MAYO.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Cartel de obra	Un	1	900.000	900.000
2	72131701-002	Preparación de terreno	Metros Cuadrados	1.549,90	3.375	5.230.913
3	72131701-002	Preparación de colchón de asentamiento	Metros Cuadrados	1.549,90	4.250	6.587.075
4	72131701-002	Provisión y colocación de cordón	Metro Lineal	309,5	30.500	9.439.750
5	72131701-002	Provisión de piedra basáltica	Metros Cuadrados	1.549,90	14.100	21.853.590
6	72131701-02	Colocación y compactación de piedra	Metros Cuadrados	1.549,90	14.600	22.628.540
Precio Total						**66.639.868**

Secretario General

San Benito Construcciones
RUC.: 2262011-7
Cel.: 0983 611 842

Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

LOTE 2 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE COLECTORA PARALELA A RUTA VI – SANTA CATALINA.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Cartel de obra	Un	1	800.000	800.000
2	72131701-002	Preparación de terreno	Metros Cuadrados	534,00	3.375	1.802.250
3	72131701-002	Preparación de colchón de asentamiento	Metros Cuadrados	534,00	4.250	2.269.500
4	72131701-002	Provisión de piedra basáltica	Metros Cuadrados	534	14.000	7.476.000
5	72131701-002	Colocación de piedra	Metros Cuadrados	534,00	14.185	7.574.790
6	72131701-02	Provisión y colocación de cordón	Metro Lineal	114,50	27.000	3.091.500
7	72131701-02	Badén de Hormigón	Metros Cúbicos	3,50	1.550.000	5.425.000
Precio Total						**28.439.040**

LOTE 3 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE INDUSTRIAL.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Cartel de obra	Un	1	800.000	800.000
2	72131701-002	Preparación de terreno	Metros Cuadrados	459,50	3.000	1.378.500
3	72131701-002	Preparación de colchón de asentamiento	Metros Cuadrados	459,50	4.250	1.952.875
4	72131701-002	Provisión y colocación de cordón	Metro Lineal	119,5	27.000	3.226.500
5	72131701-002	Provisión de piedra basáltica	Metros Cuadrados	459,50	13.250	6.088.375
7	72131701-02	Colocación y compactación de piedra	Metro Cuadrados	459,50	14.000	6.433.000
Precio Total						**19.879.250**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, ciento catorce millones, novecientos cincuenta y ocho mil, ciento cincuenta y ocho.-

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

San Benito Construcciones
RUC.: 2262011-7
Cel.: 0983 611 842

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra será de Ciento veinte (120) días a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**.-

7.2- Las Obras Licitadas se realizarán en la **Calle 1° de mayo, Calle Colectora paralela a Ruta VI – Santa Catalina y Calle Industrial – Naranjal.**

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva.

7.4- Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y EL CONTRATISTA procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.-

7.5- **Recepción definitiva:** La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretario General el Sr. Enrique Martínez.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.-

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 150 días,

Ing. Enrique Martínez
Secretario General

San Benito Construcciones
RUC.: 2262011-7

Ing. Bernard Schaffrath
Intendente Municipal

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.-

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las Obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Secretario General

Edward Schaffrath
Intendente Municipal

San Benito Construcciones
RUC.: 2262011-7
Cel.: 0983 611 842

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Naranjal, República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto de 2020.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista:

San Benito Construcciones
RUC.: 2262011-7
Cel.: 0983 611 842

BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ
SAN BENITO CONSTRUCCIONES